

@miguelgallardo Dr. (PhD) Miguel Gallardo PERITO Tel. (+34) 902998352 E-mail: [apedanica.ong@gmail.com](mailto:apedanica.ong@gmail.com)  
@APEDANICA Asociación APEDANICA con registro del Ministerio del Interior [www.cita.es/apedanica.pdf](http://www.cita.es/apedanica.pdf)

**Preguntas para César Acuña Peralta** por su demanda publicada en  
<https://cita.es/demanda-cesar-acuna/firmada.pdf>

**1<sup>a</sup>** ¿Conoce usted su demanda contra el Dr. Gallardo y APEDANICA? Esta primera pregunta debe ser contestada con claridad y, ante cualquier equívoco, repreguntar si la leyó y aprobó antes de que se presentara y se reafirma, aquí y ahora, en toda la demanda de 30.10.**18.**

**2<sup>a</sup>** En la primera página de la demanda se dice textualmente: “su vocación académica le ha llevado a crear distintas instituciones educativas como la Universidad César Vallejo, el **Harvard College** de Piura, el Colegio-Academia de Trujillo, la Universidad Señor de Sipán y la Universidad Autónoma del Perú”.

¿Qué relación tiene su Harvard College de Piura con el Harvard College de la Universidad de Harvard en Cambridge Massachussets? ¿Cuándo se fundó y cuántos títulos ha emitido aproximadamente su Harvard College de Piura? ¿Sabe usted que el Dr. Gallardo preguntó al titular de la marca Harvard por correo a [trademark@harvard.edu](mailto:trademark@harvard.edu) y le contestaron que no tiene absolutamente ninguna relación y que uno de sus abogados, Carlos Quiñones (que propusimos como testigo) presume de un título de Harvard **que en Harvard desconocen por completo?**

**3<sup>a</sup>** También en la primera página de su demanda dice: “se vino a vivir a España y se matriculó en la Universidad Complutense de Madrid”, sin embargo, en el CERTIFICADO DE MOVIMIENTO MIGRATORIO ya aportado al Juzgado hay numerosos viajes desde Perú a España (el primero el 18/07/1999 y el último el 20/02/2022) pero nunca por varios meses. ¿Cuándo se vino a vivir a España y por cuánto tiempo estuvo **residiendo** en Madrid? No debe confundirse un viaje de unos pocos días con una **residencia** que debe ser obligatoria para realizar estudios presenciales y no a distancia. ¿Asistió a algún curso completo de todo un año? Si es así, cómo lo compatibilizó con lo que su misma demanda

dice que fue “congresista de la República peruana entre 2000-2006, alcalde de Trujillo entre 2007-2014” y al mismo tiempo los documentos que usted mismo aporta con su propia demanda? Si ha tenido altos cargos públicos desde el año 2000, ¿cómo puede explicarse que viviera en España y asistiera a todos los cursos de doctorado presencialmente (más aún si se tiene en cuenta la dura campaña electoral al Congreso del Perú y la actividad en partidos políticos previa a las elecciones de 2000)? **¿No es más cierto que usted siempre ha recibido un trato arbitrariamente muy favorable en la Universidad Complutense que, probablemente, ningún otro alumno que no residiera en España haya recibido nunca para simultanear sus altos cargos públicos en el Perú con un doctorado extremadamente irregular? ¿Sí, o NO?**

**4<sup>a</sup>** La página 2 su demanda dice que obtuvo su doctorado “cumpliendo con escrupulosidad y aprovechamiento tanto la parte docente como la parte investigadora con calificaciones honorarias”, ¿cómo explica usted que su título diga “...que NO producirá los efectos que a dicho título atribuye el artículo 13.1 del real decreto 778/1998 del 30 de abril”? ¿Conoce usted el artículo 13.1 del real decreto 778/1998 titulado 'Efectos del título de doctor y certificación supletoria', que dice: "El título de doctor obtenido y expedido de acuerdo con lo dispuesto en los preceptos anteriores tendrá carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, surtirá efectos académicos plenos y habilitará para la docencia y la investigación de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales"? **¿Es o no es verdad que su título es irregular porque no habilita ni para la docencia ni para la investigación y que no tiene efectos académicos? ¿A qué se debe esa grave irregularidad que se ha publicado (sin rectificación por su parte), hemos aportado en las contestaciones a su demanda que constan en el Juzgado desde hace ya varios años? **¿No cree usted que es muy engañoso ocultar tan grave irregularidad en su título de doctorado NO habilitante? ¿Puede decirse que su muy controvertido doctorado tiene los mismos efectos que un “honoris causa” pero NO MÁS? ¿Sí, o NO?****

**5<sup>a</sup>** Uno de los testigos citados, Ismael Crespo Martínez, como seguro que usted sabe, fue alto cargo del Gobierno de Aznar y en las fechas en las que usted empezó su doctorado fundó y **dirigió la Agencia Nacional de Acreditación Académica**. ¿Cuándo conoció usted a tan influyente cargo público? ¿Cuándo concedió la Universidad César Vallejo un doctorado “honoris causa” a Ismael Crespo y por qué? ¿Por qué se ha borrado toda referencia al mismo en el Web ucv.edu.pe y desde cuándo y hasta cuándo ha trabajado para usted Ismael Crespo? ¿Sabe usted que Ismael Crespo es funcionario desde hace muchos años con dedicación completa y está sometido al régimen de incompatibilidad que le impide trabajar ni para usted, ni para nadie? ¿Qué sabe usted de las relaciones profesionales y empresariales de Ismael Crespo con su abogado Jesús Sánchez Lambás? Díganos si conoce usted que en el año 2003 se publicó esta noticia que leo rápidamente

[https://www.lavozdegalicia.es/noticia/espana/2003/07/10/director-evaluacion-universitaria-plagia-ponencia-profesor/0003\\_1823383.htm](https://www.lavozdegalicia.es/noticia/espana/2003/07/10/director-evaluacion-universitaria-plagia-ponencia-profesor/0003_1823383.htm)

*El director de la Agencia de Evaluación Universitaria (Aneca), Ismael Crespo, pronunció el pasado 8 de mayo en Buenos Aires (Argentina) una conferencia sobre la acreditación universitaria en España y Europa reproduciendo casi íntegramente una ponencia del profesor José Ginés Mora, de la Universidad Politécnica de Valencia. Crespo plagió más del 75 por ciento del texto, según detalla la Ser, copiando párrafos enteros e introduciendo pequeñas variaciones, como sustituir el término «graves» por «preocupantes». Ismael Crespo ya fue protagonista de varios hechos polémicos anteriormente. En mayo pasado, el PSOE denunció en la Comisión de Educación del Congreso las elevadas retribuciones de Crespo, quien cobraba por encima de un 20 por ciento más que el presidente del Gobierno, es decir, en torno a 100.000 euros. Igualmente, resultó escandalosa la concesión de una importante beca a su esposa para desplazarse a la universidad californiana de San Diego y la consecución de su plaza como profesor titular en la Universidad de Murcia mediante un solo concurso de mérito.*

Por favor, **díganos qué relación tuvo tan importante y bien pagado cargo público con su doctorado**, y con sus campañas electorales. Ismael Crespo ha declarado en varios medios sobre su “CAMPAÑA PERMANENTE” y hay varias referencias a él en las contestaciones y documentos aportados por APEDANICA y el Dr. Gallardo en los autos. ¿Las conoce? ¿Hay alguna errónea? ¿Tiene usted algo más que decir al respecto de lo manifestado y documentado sobre Ismael Crespo?

**¿Conoce Ismael Crespo a su “equipo de redacción” de su tesis? ¿Ha tenido usted reuniones con su abogado Jesús Sánchez Lambás e Ismael Crespo, aquí testigo, al mismo tiempo? ¿Cuántas, cuándo y con qué propósito se reunieron cada vez que lo hicieran?**

**Precise por favor todos los contratos y los pagos que usted, o las entidades que dependan de usted, han hecho a Ismael Crespo.**

**6<sup>a</sup>** En la página 4 de su demanda menciona a “Vicerrector de esa universidad [Complutense] que pasó años de trabajo en Perú”, y esta parte aportó como HECHO nuevo sus graves acusaciones en <https://elcomercio.pe/elecciones-2021/elecciones-2021-cesar-acuna-peralta-tenemos-que-continuar-con-este-modelo-economico-entrevista-noticia/>

“El vice rector de investigación de la Complutense trabajaba en la San Marcos. Había un convenio entre la Complutense y San Marcos. — ¿Intereses de quién? Recuerdo que el vicerrector tenía relación con la San Marcos. Entonces y además de hecho se ha demostrado que había intereses y quieran o no me han hecho mucho daño...”.

**¿A quién se refiere exactamente? ¿Denunció o demandó a quien le hizo “mucho daño” desde tan alta responsabilidad universitaria?**

**7<sup>a</sup>** En la demanda aporta usted una serie de documentos que no solamente son impertinentes sino que es muy evidente la intención de difamar al Dr. Gallardo y a APEDANICA, aquí demandados. ¿Por qué aporta el **doc. 2** que denuncia la competencia desleal de funcionarios públicos que venden su opinión pericial al mejor postor y que intención tienen el resto de los documentos y noticias sacadas de contexto con malicia y notorio ánimo de confundir y desprestigiar a los demandados?

Por cierto, ¿sabe usted que la noticia de Europa Press que usted aporta con su demanda en el embarullado **doc. 2** hace referencia a un procedimiento judicial por destrucción dolosa de archivos de titularidad pública en el que la reputada archivera peruana MENDOZA NAVARRO, Aida Luz es citada en “Transparencia vs. Corrupción. Los archivos. Políticas para su protección”. Perú: Perú Textos Editores, 2004? ¿Cree

**usted que es correcto que un cargo electo borre todos los ordenadores formateando sus discos duros al cesar en su cargo?**

**8<sup>a</sup>** ¿Puede usted explicar el **doc. 6** de su demanda “*Informe donde consta la empresa que realizó el análisis de originalidad por encargo de la UCM*” que motivó al vicerrector Luis Hernández Yáñez a proponer al rector que se iniciara el procedimiento para retirar su título de doctor?

**9<sup>a</sup>** ¿Conoce usted el informe de la organización plagiados.org en el **documento de 51 páginas en <https://cita.es/plagiados.pdf>** y en <https://www.plagiados.org/estudio-de-caso-n-57-plagio-tesis-doctoral-cesar-acuna-peralta-ucm-espana/> que ya consta aportado al Juzgado y su letrado recibió completo (aunque también dice que no tienen contacto desde hace 2 años)?

**Si lo conoce, ¿hay algo mendazmente falso o demostrablemente erróneo en <https://cita.es/plagiados.pdf> y especialmente en la afirmación textual: “Al inspeccionar la tesis doctoral titulada “Competencia docente y rendimiento académico del estudiante de la universidad privada en el Perú” (UCM, 2009), con autoría de César Acuña Peralta, se encuentra que 592 párrafos, en 126 páginas (43.6% de las efectivas) proceden sin cita de 24 documentos publicados por otros autores de manera previa”?** Note que esa afirmación no se basa en ningún programa como Turturín o Unplag, sino en la evidencia de cada copia o plagio o coincidencia o como quiera usted llamar la apropiación del trabajo de todos y cada uno de los autores no citados en esos **592 párrafos, en 126 páginas de su muy controvertida tesis doctoral.** ¿Conoce usted los informes de plagiados.org sobre usted? **¿Sí, o NO?**

**10<sup>a</sup>** ¿Conoce usted al Dr. Miguel Ángel Escotet? ¿Conoce usted las durísimas manifestaciones y condenas morales sobre su tesis que constan en el Juzgado y su defensa letrada recibió? **¿Le ha ofendido el Dr. Escotet o alguno de los autores que aparecen como plagiados en el informe de plagiados.org o quienes opinaron sobre ellos? ¿Sí, o NO?**

**11<sup>a</sup>** ¿Conoce usted la actuación de oficio y la sanción de INDECOPI, autoridad peruana en materia de propiedad intelectual por plagio en su tesis doctoral? Esa sanción fue aportada como nuestro documento 1.

[www.cita.es/apedanica-contesta-demanda-acuna/documento-1.pdf](http://www.cita.es/apedanica-contesta-demanda-acuna/documento-1.pdf)

### **NP 160907 Sanción Caso Acuña.pdf - Repositorio INDECOPI**

PDF de Gerencia de ProEl Indecopi sanciona a César Acuña y a la Universidad César Vallejo (UCV) por infringir las normas del Derecho de Autor Difusión · 2016 — El Indecopi sanciona a César Acuña y a la Universidad César Vallejo (UCV) por infringir las normas del Derecho de Autor

¿Conoce usted la carta de Lily Yamamoto Suda Gerente Legal INDECOPI en <https://www.miguelgallardo.es/indecopi-plagios.pdf> que también aportamos, consta en el Juzgado y tiene su defensa? Dice:

*“El trámite en segunda instancia administrativa se encuentra suspendido pues el denunciado informó la formalización de una denuncia penal efectuada con fecha 31 de octubre de 2016 por la Primera Fiscalía Especializada en Delitos Aduaneros y contra la Propiedad Intelectual de Lima”.*

¿Es cierto entonces que usted suspendió la ejecución de la sanción en apelación informando que hay un procedimiento penal en el Perú por el plagio de su tesis doctoral en Madrid? ¿Puede usted informar del estado actual de las actuaciones penales y administrativas por su tesis doctoral en el Perú? **¿Ha denunciado o demandado a alguien por su honor en relación con las sanciones o investigaciones penales sobre su tesis doctoral en el Perú? ¿Sí, o NO?** Diga también si son correctos estos datos de sus **imputaciones penales por plagio en las Carpetas de la Fiscalía de la Nación** publicadas en

<https://www.cita.es/cesar-acuna-carpetas.pdf>

Nº Caso	Última Dependencia	Último Estado	Fecha Situación	Tipo Parte	Especialidad	25/02/2021 20:11
505010102-2016-	02° FSP - LIMA	CON RESOLUCION	1/4/2016	IMPUTADO	PENAL	Delito C.D.A.C.(REPR.DIFUS.ILICITA DE OBRAS) C.D.A.C.(PLAGIO) C.D.A.C.(PLAGIO) C.D.A.C.(PLAGIO) C.D.A.C.(PLAGIO) C.D.A.C.(PLAGIO) C.D.A.C.(PLAGIO)
283-0		EMITIDA				
505010102-2017-	02° FSP - LIMA	CON DICTAMEN	23/3/2017	IMPUTADO	PENAL	
78-1						
505010102-2017-	02° FSP - LIMA	CON DICTAMEN	21/3/2017	IMPUTADO	PENAL	
101-1						
505010102-2017-	02° FSP - LIMA	CON DICTAMEN	22/3/2017	IMPUTADO	PENAL	
102-1						
505010102-2017-	02° FSP - LIMA	CON DICTAMEN	29/11/2017	IMPUTADO	PENAL	
102-2						
505010102-2017-	02° FSP - LIMA	CON DICTAMEN	24/11/2017	IMPUTADO	PENAL	
860-1						
505010102-2017-	02° FSP - LIMA	CON DICTAMEN	29/11/2017	IMPUTADO	PENAL	
860-2						

2306014504-201 6-92-0	03° FPPC- TRUJILLO	DERIVADO (CALIFICA)	4/3/2016	IMPUTADO	PENAL	C.D.A.C.(PLAGIO)
--------------------------	-----------------------	------------------------	----------	----------	-------	------------------

2306014504-201 6-733-0	03° FPPC- TRUJILLO	DERIVADO (CALIFICA)	15/3/2016	IMPUTADO	PENAL	C.D.A.C.(PLAGIO)
---------------------------	-----------------------	------------------------	-----------	----------	-------	------------------

**¿Conoce usted alguna resolución por sus plagios posterior a éas de las Fiscalías de Lima y Trujillo? ¿Sí, o NO?** ¿Es cierto que la Fiscalía, además de las **9 actuaciones de fiscales relacionadas el plagio** y en especial, las que mantienen suspendida la sanción por plagio de su tesis doctoral según INDECOPI, ha hecho **87 imputaciones** contra usted, que **11 particulares le han denunciado**, y que actualmente la inmensa mayoría de esas **98 carpetas que constan suyas en la Fiscalía de la Nación** muchas están pendientes de resoluciones de fiscales y jueces que deben resolver numerosos recursos de abogados suyos que buscan deliberadamente la prescripción de todas las acusaciones contra usted? **¿Sí, o NO?**

¿No es cierto que el archivo judicial de la denuncia se basó en la **prescripción del plagio, o de los, al menos, 24 plagios**, según publica la organización plagios.org y que ni se ha investigado la falsa autoría ni tampoco los delitos contra la Administración de los funcionarios responsables de las muy numerosas y diversas irregularidades y arbitrariedades de su doctorado? **¿Sí, o NO?**

**12<sup>a</sup> Para no extendernos, ¿considera usted que alguno de los documentos aportados por los aquí demandados,y que su defensa letrada conoce, es falso? ¿Sí, o NO?** Si alguno lo considerase falso, diga usted cuál y por qué no lo ha denunciado. ¿Puede usted diferenciar bien el derecho a dar y recibir información veraz del ejercicio la libertad de expresión u opinión? Si es así, ¿hay algún **hecho o dato relevante falseado** por los demandados, o bien algún **insulto u ofensa personal** en lo que la demanda les atribuye? ¿No es más cierto que el Dr. Miguel Gallardo **denuncia o critica HECHOS** veraces sin calificar a personas, y menos aún, con insultos? **¿Sí, o NO?**

**13<sup>a</sup> ¿Conoce usted a Rocío Quispe, periodista y empleada de su partido como jefa de prensa o directora de comunicación, o vocera?**

Por favor, explique su relación con Rocío Quispe y sus cargos. ¿Sabe usted que Rocío Quispe calumnia al Dr. Gallardo en Twitter?

[https://twitter.com/menopausica\\_rq/status/768451223590690816](https://twitter.com/menopausica_rq/status/768451223590690816)

**Rocio Quispe @menopausica\_rq · 24 ago. 2016 Según fuentes de Madrid este señor Gallardo es chantajista profesional y tiene varias denuncias en su haber.**

¿No cree usted que ese tweet atenta contra el honor del Dr. Gallardo, más aún si la secunda **Yenilu Escobar Berna @80Yenibe** y otros muchos usuarios de Twitter como el periodista Manuel Rodriguez R. @manuelbrr “Consultor en Comunicación Política y Prensa” se dedican a elogiarle a usted y a difamar al Dr. Gallardo? ¿Conoce usted al periodista Manuel Rodriguez R. que fue decano del Colegio de Periodistas en Trujillo (La Libertad), donde usted fue alcalde y gobernador? **¿Sí, o NO?**

**14<sup>a</sup>** ¿Sabe usted que sus abogados, Carlos Alberto Quiñones Vásquez colegiado ICAM 81718, y quien firma su demanda han dicho que **usted ha sido extorsionado?** Diga quién le ha extorsionado, cuándo y cómo lo hizo y si usted lo denunció, dónde presentó denuncia, porque el Dr. Gallardo no le ha extorsionado y está sopesando publicar durísimas palabras contra quienes le relacionen con cualquier tipo de extorsión. ¿Sabe usted que el Dr. Gallardo ha investigado como perito criminólogo y denunciado extorsiones, en algún caso como víctima él mismo? **¿Sí, o NO?** Sepa usted que el Dr. Gallardo consiguió lícita y éticamente el informe de 12 páginas “Consulta de Casos Fiscales a Nivel Nacional Resultado de la Busqueda: Apellidos y nombres: ACUÑA PERALTA CESAR” a fecha de 25/02/2021 y no consta que usted haya denunciado ni extorsiones ni chantajes ni coacciones, pero usted sí ha sido denunciado en imputado 3 veces por coacciones. Puede verse en <https://www.cita.es/cesar-acuna-carpetas.pdf>

[https://docs.google.com/spreadsheets/d/1GeAa0WS37GSLiQhzgIF\\_B5m58h6nfqCj/edit#gid=1371172667](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1GeAa0WS37GSLiQhzgIF_B5m58h6nfqCj/edit#gid=1371172667)

Si no consta ninguna denuncia suya por extorsión, ni por chantaje, ni por coacciones, ¿pidió usted a Rocío Quispe, sus abogados (Carlos Quiñones representante para toda Europa de Alianza Para el Progreso APP y quien firmó su demanda) e incluso su hijo Richard cuando era vicepresidente del Congreso de la República del Perú, y el secretario general de APP, Luis Valdez que también fue presidente del Congreso,

**que dependen todos ellos muy notoriamente de usted y siguen sus indicaciones, calumnien e injurien al Dr. Gallardo? ¿Sí, o NO?**

**15<sup>a</sup>** Usted ha reconocido en múltiples ocasiones, incluso en varios programas de televisión cuyas transcripciones los aquí demandados aportamos en la Audiencia Previa, que tuvo un “equipo de redacción” en su tesis, pero hasta donde nosotros sabemos, usted nunca ha dado ningún nombre ni perfil profesional ni dato relacionado con ese “equipo de redacción”. Más allá de que la organización plagios.org diga que: “Al inspeccionar la tesis doctoral titulada *“Competencia docente y rendimiento académico del estudiante de la universidad privada en el Perú”* (UCM, 2009), con autoría de César Acuña Peralta, se encuentra que 592 párrafos, en 126 páginas (43.6% de las efectivas) proceden sin cita de 24 documentos publicados por otros autores de manera previa”

También dice que, respecto a la presunta falsa autoría:

“Existen dos indicios que pueden corroborar la afirmación de César Acuña Peralta. En el testimonio de agradecimiento de la tesis doctoral, César Acuña Peralta extendió su gratitud al selecto grupo de profesores y esforzados estudiantes universitarios que participaron en su elaboración. Destáquese: participaron en su elaboración. Pero existe otro más revelador.

En uno de los numerosos párrafos copiados de la tesis de maestría de los salvadoreños Francisco Moreno, Carlos Ruano y Mauricio García (Universidad de El Salvador, 2005) se lee: ¿En el medio salvadoreño como copia de otros países, los nuevos planes de estudio con jornadas maratonianas y un número elevado de materias, dan lugar a otro trabajo que no sea la memorización? Un aparte de este párrafo, copiado de manera casi textual, sin cita, en la página 34 de la tesis doctoral cuestionada es el siguiente: ¿En el caso de España, los nuevos planes de estudio con jornadas maratonianas y un número elevado de materias, dan lugar a otro trabajo que no sea la memorización?

Si esta tesis doctoral fue escrita por un doctorando peruano, quien realizaba, supuestamente, una investigación de la formación de docentes universitarios de Perú, entonces, **¿por qué, al copiar sin cita este aparte, el texto no se situó en Perú, sino en España? El escritor real, quien elaboró esta tesis, ¿es español?**”

**¿Puede dar usted los nombres de todo su “equipo de redacción”? ¿Sí, o NO? ¿Les pagó por formar parte de su “equipo de redacción”? ¿Hay funcionarios o empleados públicos sometidos al régimen de incompatibilidades en España que hayan recibido dinero de usted?**

**16<sup>a</sup>** Su honorabilidad no depende ni del Dr. Gallardo, ni de APEDANICA ni de nadie que no sea en sí mismo honorable. **¿Considera usted honorable que las máximas autoridades de un país oculten por completo sus expedientes académicos y sus tesis doctorales o de maestría, más aún cuando se cuestionan**, como fue el caso de Pedro Sánchez (que acabó publicándola ante la presión política y mediática), Cristina Cifuentes (que nunca se conoció por mucho que dice que ella misma dice que la buscó sin encontrarla), Pablo Casado (que la mostró solamente a los periodistas que él quiso elegir libremente)? **¿Sí, o NO?**

La Universidad César Vallejo, de su propiedad, sobre la que usted tiene control total, tituló al actual presidente de la República del Perú, Pedro Castillo, y a su esposa. Cientos de políticos y periodistas están pidiendo la tesis de Maestría de Pedro Castillo, o cualquier información sobre quién la dirigió, y quiénes se la aprobaron, sin éxito alguno. **¿Cree usted que es honorable denegar todo dato o documento relativo a la tesis de un alto cargo o político electo imposibilitando su verificación? ¿No es más honorable publicarlo? ¿Sí, o NO?**

Por último, su tesis doctoral únicamente pudo conocerse por una filtración informática en enero de 2016, años después de que prescribiera el delito de plagio (que es distinto del fraude académico por “falsa autoría”) en un formato escaneado prácticamente inmanejable de más de 60 Mbytes. No está publicada y es necesario permiso especial de investigador para poder verla en el depósito legal. **¿Por qué no la publica usted proporcionando un formato electrónico tipo PDF o Word si está usted tan seguro de que no hay nada plagiado en ella?**

**Preguntas** para el demandado Dr. Gallardo, también como presidente de APEDANICA (pero **DESPUÉS DEL DEMANDANTE** César Acuña);

**1<sup>a</sup>** ¿Puede explicar por qué considera que **la tesis es fraudulenta más allá de los, al menos, 24 documentos que constan plagiados o copiados o apropiados** y qué otras **faltas de integridad doctoral, o de principios**, ha detectado en lo que ha podido conocer hasta ahora?

**2<sup>a</sup>** ¿Qué son las “técnicas de atribución de autorías dubitadas”? ¿Qué aplicaciones tienen en el ámbito académico universitario?

**3<sup>a</sup>** ¿Qué significa “CORRUPCIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL”?

**4<sup>a</sup>** ¿Puede resumir los **ataques a su honor que ha recibido de abogados, políticos, empleados del demandante César Acuña y periodistas “mermeleros”** que le hayan agredido verbalmente? Explique por favor lo que significa en Perú el **“periodismo mermelero”**. ¿Se considera usted xenófobo como dijeron en la TV peruana? **¿Han ganado usted, o la asociación APEDANICA, algo material, o pago o dádiva o recompensa o promesa de algún tipo** como se dice en la demanda por el honor de César Acuña?

**5<sup>a</sup>** Se le demanda a usted y a APEDANICA dinero, costas y todo esto:

1) *Se declare que la conducta descrita en la presente demanda es constitutiva de una intromisión ilegítima y continuada en el derecho al honor de mi mandante.* 2) *Se condene a los demandados solidariamente: a. A la publicación a su costa de la sentencia o parte de la misma decidida que se estipule en el Fallo, con al menos la misma difusión pública que tuvieron las noticias y documentos que generaron la intromisión sufrida, al igual que se publique en las cuentas de Twitter que el Sr. Gallardo gestione a nivel personal y en las cuentas de la asociación APEDANICA, conforme a lo expuesto en el epígrafe E (medidas solicitadas y publicación de la sentencia) del punto VII del presente escrito (Fondo del asunto). b. A la eliminación los comentarios hacia mi mandante de cualquier plataforma digital y páginas Webs, redes sociales, almacenamiento Google docs, o cualquier otro medio donde se localicen los comentarios lesivos omitidos contra mi mandante...*

¿Tiene algún inconveniente en publicar la sentencia en los dominios de miguelgallardo.es y cita.es o en cualquier otro que dependa de usted?

¿Tiene usted inconveniente en eliminar, o mejor, **rectificar** comentarios hacia el demandante que sean erróneos o insultantes? **¿Le han pedido alguna vez a usted rectificar algo** los abogados, periodistas o empleados de cualquier tipo que dependan de César Acuña Peralta?

**Preguntas** para el director de la tesis del demandante:

**1<sup>a</sup> ¿Conoce usted la demanda** por el honor de César Acuña y las contestaciones o alguno de los documentos que se enjuician? Le informo que antes de que los demandados pudieran contestar el demandante y su abogado dieron a los medios de comunicación la demanda concediendo entrevistas que atacaban la honorabilidad y la credibilidad del aquí demandado, por lo que sería importante para facilitar el enjuiciamiento saber si le dieron la demanda y las respuestas por **si usted puede decirnos si haya algo falso o erróneo en ellas.**

**2<sup>a</sup> ¿Estuvo** usted presente en la defensa de la tesis (algunos directores prefieren no estar para no influir en el Tribunal)? Si estuvo, ¿puede decirnos **si alguien cuestionó entonces la originalidad, o posibles plagios** o copia o falta de cita o apropiación intelectual, o falsa autoría? ¿Tuvo usted acceso a **informes previos** o posteriores? Las tesis deben ser informadas antes de ser defendidas. **¿Quién y qué informó en este caso tan controvertido e irregular antes de fallar el Tribunal?**

**3<sup>a</sup> ¿Cuándo conoció** al aquí demandante y cuándo aceptó dirigir la tesis tan controvertida que contiene, al menos coincidencia textual en “**592 párrafos, en 126 páginas (43.6% de las efectivas) proceden sin cita de 24 documentos publicados por otros autores de manera previa**”, o más? ¿Presentaría ahora mismo una tesis con esas irregularidades?

**4<sup>a</sup> ¿Conoce usted el detallado informe de plagios.org sobre la tesis de su discípulo?** Puede verlo completo, tal y como se aportó en PDF al Juzgado, en [cita.es/plagiosos.pdf](http://cita.es/plagiosos.pdf) **¿Conoce usted al Prof. Dr. Miguel Ángel Escotet y las manifestaciones publicadas contra su discípulo César Acuña también aportadas al Juzgado? ¿Está de acuerdo o discrepa del Dr. Escotet, y díganos por qué, por favor?**

**5<sup>a</sup> Es público y notorio** que su discípulo reconoce haber dispuesto de un “equipo de redacción”. **¿Sabe usted quién formó ese “equipo de redacción” y quiénes formaron parte del mismo?**

**6<sup>a</sup> ¿Conoce usted al también testigo Ismael Crespo? ¿Puede decirnos qué relación tuvo con la tesis y su trámite?**

## **Preguntas** para el presidente del Tribunal de la tesis

**1<sup>a</sup>** ¿Conoce usted la demanda por el honor de César Acuña y las contestaciones o alguno de los documentos que se enjuician? Le informo que antes de que los demandados pudieran contestar el demandante y su abogado dieron a los medios de comunicación la demanda concediendo entrevistas que atacaban la honorabilidad y la credibilidad del aquí demandado, por lo que sería importante para facilitar el enjuiciamiento saber si le dieron la demanda y las respuestas **por si usted puede decirnos si hay algo falso o erróneo en ellas.**

**2<sup>a</sup>** ¿Puede decirnos si alguien cuestionó entonces la originalidad, o posibles plagios o copia o falta de cita o apropiación intelectual, o falsa autoría? ¿Tuvo usted acceso a informes previos o posteriores? Las tesis deben ser informadas antes de ser defendidas. **¿Quién y qué informó en este caso tan controvertido e irregular antes de fallar el Tribunal?** ¿De conocer [cita.es/plagiosos.pdf](http://cita.es/plagiosos.pdf) u otros informes posteriores, y que la tesis contiene, al menos coincidencia textual en “592 párrafos, en 126 páginas (43.6% de las efectivas) proceden sin cita de 24 documentos publicados por otros autores de manera previa”, o más, hubiera votado usted lo mismo que entonces?

**3<sup>a</sup>** ¿Conoce usted al Prof. Dr. Miguel Ángel Escotet y las duras manifestaciones publicadas contra su discípulo César Acuña también aportadas al Juzgado? ¿Está de acuerdo o discrepa usted del Dr. Escotet, y díganos por qué, por favor?

**4<sup>a</sup>** La comunidad de profesores universitarios de Ciencias de la Educación le habrá hecho a usted muchas manifestaciones sobre tan “original tesis”. **Díganos por favor las dos más favorables y las dos más desfavorables, especialmente si procede de alguno de los autores plagiados en alguno de los 24 textos sin cita.**

**5<sup>a</sup>** Es público y notorio que César Acuña reconoce haber dispuesto de un “equipo de redacción”. **¿Sabe usted quién formó ese “equipo de redacción” y quiénes formaron parte del mismo?**

**6<sup>a</sup>** ¿Qué ha hecho la Universidad para garantizar que nunca vuelve a presentarse, y menos aprobarse, una tesis como ésa?

**7<sup>a</sup>** ¿Conoce usted al también testigo Ismael Crespo? ¿Puede decirnos qué relación tuvo con la tesis y su trámite?

## **Preguntas** para el testigo Ismael Crespo Martínez

**1<sup>a</sup> ¿De qué, y desde cuándo, conoce usted al aquí demandante?**

**2<sup>a</sup> ¿Desde qué fecha es usted catedrático y qué cargos ha tenido relacionados con la Educación, especialmente en ANECA? Por favor, precise fechas y competencias anteriores a la fecha del doctorado y explique lo que fue ANECA para las universidades españolas.**

**3<sup>a</sup> Es público y notorio que César Acuña reconoce haber dispuesto de un “equipo de redacción”. ¿Sabe usted quién formó ese “equipo de redacción” y quiénes formaron parte del mismo? ¿Aprobaría usted una tesis con tantas irregularidades en su departamento? ¿Hay algo inveraz en cuanto haya leído usted del aquí demandado?**

**4<sup>a</sup> Usted publica en su CV tener un doctorado “honoris causa” por la universidad propiedad del demandante César Acuña. ¿Cuáles fueron sus méritos y por qué se ha borrado toda referencia a su nombre en todos los dominios de Internet que dependen de César Acuña? Hasta hace poco tiempo había docenas de referencias a usted y su “honoris causa” y ahora ya no hay ninguna. ¿Cómo puede explicarse eso?**

**5<sup>a</sup> ¿Ha tenido usted reuniones con el demandante y su abogado Jesús Sánchez Lambás, al mismo tiempo? ¿Cuántas, cuándo y con qué propósito se reunieron cada vez que lo hicieran?**

**6<sup>a</sup> ¿Qué contratos ha tenido usted y qué pagos ha recibido por sus servicios de César Acuña, de su partido Alianza Para el Progreso APP, de sus universidades o de cualquier otra entidad o persona que dependa de él? Por favor, haga memoria de lo más importante.**

**7<sup>a</sup> Además de sus propios servicios, ha seleccionado colaboradores electorales para César Acuña. ¿Puede decirnos cuántos y quiénes?**

**8<sup>a</sup> Diga si conoce a MARIA MONTSERRAT FERNÁNDEZ CRESPO autora de la tesis “**PREDICCIÓN ELECTORAL MEDIANTE EL ANÁLISIS DE REDES SOCIALES**”. ¿Es familiar suyo por el apellido “Crespo”? ¿Sabe usted que diseñó buena parte de la última campaña de César Acuña como candidato a la presidencia del Perú, y organizó lo que se denominó “**VOLUNTARIADO DIGITAL**” y otras “**CAMPAÑAS PERMANENTES**” como usted denomina en diversas publicaciones?**

**9<sup>a</sup> ¿Tiene usted concedida alguna compatibilidad para trabajar para el demandante al mismo tiempo que tiene dedicación completa y cargo de dirección en una universidad pública?**

## Referencias judiciales de César Acuña Peralta en Madrid

<https://cita.es/denuncia-tesis-plagiada.pdf>

<https://www.cita.es/demanda-honor-cesar-acuna-peralta.pdf>

<http://www.cita.es/apedanica-contesta-demanda-acuna/trifirmada.pdf>

<http://www.miguelgallardo.es/contesta-demanda-acuna/firmada.pdf>

<http://www.miguelgallardo.es/nota-de-prueba-cesar-acuna-peralta-paginada.pdf>

**Escrito de HECHOS NUEVOS** en [www.cita.es/hechos-nuevos-cesar-acuna.pdf](http://www.cita.es/hechos-nuevos-cesar-acuna.pdf)

1. [www.miguelgallardo.es/documento-hecho-nuevo-cesar-acuna-1.pdf](http://www.miguelgallardo.es/documento-hecho-nuevo-cesar-acuna-1.pdf)

2. [www.miguelgallardo.es/documento-hecho-nuevo-cesar-acuna-2.pdf](http://www.miguelgallardo.es/documento-hecho-nuevo-cesar-acuna-2.pdf)

3. [www.miguelgallardo.es/documento-hecho-nuevo-cesar-acuna-3.pdf](http://www.miguelgallardo.es/documento-hecho-nuevo-cesar-acuna-3.pdf)

4. [www.miguelgallardo.es/documento-hecho-nuevo-cesar-acuna-4.pdf](http://www.miguelgallardo.es/documento-hecho-nuevo-cesar-acuna-4.pdf)

5. [www.miguelgallardo.es/documento-hecho-nuevo-cesar-acuna-5.pdf](http://www.miguelgallardo.es/documento-hecho-nuevo-cesar-acuna-5.pdf)

6. [www.miguelgallardo.es/documento-hecho-nuevo-cesar-acuna-explicando.pdf](http://www.miguelgallardo.es/documento-hecho-nuevo-cesar-acuna-explicando.pdf)

7. Último escrito ya admitido a trámite en el Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia 16 de Madrid en

Recurso publicado en [www.miguelgallardo.es/cesar-acuna-juicio-presencial.pdf](http://www.miguelgallardo.es/cesar-acuna-juicio-presencial.pdf)

<https://cita.es/cesar-acuna-juicio-presencial-firmado.pdf>

Este interrogatorio para el Juicio por el honor de César Acuña Peralta queda publicado en <https://www.cita.es/cesar-acuna-interrogatorio.pdf>

@miguelgallardo Dr. (PhD) Miguel Gallardo PERITO Tel. (+34) 902998352 E-mail: [apedanica.ong@gmail.com](mailto:apedanica.ong@gmail.com)

@APEDANICA Asociación APEDANICA con registro del Ministerio del Interior [www.cita.es/apedanica.pdf](http://www.cita.es/apedanica.pdf)